RESOLUCIÓN EXENTA N° 2206F317

OHIGGINS, 30 de Noviembre de 2022

VISTOS estos antecedentes: Lo informado por la Unidad de Políticas Farmacéuticas de la Secretaría Regional Ministerial de Salud REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS, relacionados con los turnos de farmacias de **SAN FERNANDO. TENIENDO PRESENTE:** Art. 5° del D.F.L. N° 725/1968 Código Sanitario, D.L. N° 2763/79 Modificado por la Ley N° 19.937 sobre Autoridad Sanitaria; Ley Nº 20.724 sobre Fármacos; D.S. N° 136/2004 Aprueba Reglamento del Ministerio de Salud, Párrafo V Título II del D.S. 466/84 que aprobó el Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados, Circular Nº 17 del 29.04.2009 del Minsal; y las facultades conferidas por el D.S. N° 54 12.08.2022 del Ministerio de Salud dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **ESTABLÉCESE** los turnos de farmacia para la comuna de SAN FERNANDO, para el período comprendido entre el **01 de Abril de 2023 y 30 de Junio de 2023,** en los cuales se dispondrá la siguiente calendarización:

FARMACIAS	ABRIL	MAYO	JUNIO
LOURDES (MANUEL RODRÍGUEZ N° 1079)	01 al 02	05 al 06	08 al 09
FARMACIA NOLY (CHILLAN 645- A1)	03 al 04	07 al 08	10 al 11
FARMACIA CRUZ VERDE (MANUEL RODRIGUEZ N° 787 LOCALES 1 Y 2)	05 al 06	09 al 10	12 al 13
DR. SIMI (AV.. BERNARDO O'HIGGINS 716. SAN FERNANDO)	07 al 08	11 al 12	14 al 15
FARMACIA FARMAFAST (CHILLAN, 1020, SAN FERNANDO)	09 al 10	13 al 14	16 al 17
FARMACIA SAN FERNANDO (MANUEL RODRIGUEZ, 657, SAN FERNANDO)	11 al 12	15 al 16	18 al 19
FARMACIA HUMANA (JUAN GODOY 880, VILLA LOS CASTAÑOS)	13 al 14	17 al 18	20 al 21
FARMACIA CENTRO FARMA (O'HIGGINS 643, SAN FERNANDO)	15 al 16	19 al 20	22 al 23
FARMACIA LA COMARCA (AVENIDA MANSO DE VELASCO, 224)	17 al 18	21 al 22	24 al 25
FARMACIA LA PRINCIPAL (RANCAGUA N°722)	19 al 20	23 al 24	26 al 27
FARMACIA AHUMADA (MANUEL RODRIGUEZ N° 902)	21 al 22	25 al 26	28 al 29
FARMACIA CRUZ VERDE (MANUEL RODRIGUEZ N°826)	23 al 24	27 al 28	30
DR. SIMI (AVENIDA MANUEL RODRÍGUEZ N° 976)	25 al 26	29 al 30	
FARMACIA SALCOBRAND (MANUEL RODRIGUEZ N° 901)	27 al 28	31	01
FARMACIA SALCOBRAND (MANUEL RODRIGUEZ 796)	29 al 30		02 al 03
FARMACIA FARMAS (MONSEÑOR LARRAÍN N° 1499)		01 al 02	04 al 05
FARMAXOL (AVENIDA MANUEL RODRÍGUEZ N° 939)		03 al 04	06 al 07

2. **Los turnos inician a las 09:00 horas y terminan a las 08:59 horas del día siguiente al indicado en esta resolución.**

3. Las farmacias deberán indicar su turno mediante un cartel que se colocará en un lugar exterior del establecimiento, fácilmente visible del público. Si no correspondiere turno, deberá señalar en igual forma, el nombre y ubicación de las farmacias más inmediata a las que les corresponda turno. Además de señalar la siguiente leyenda: 'En caso de sugerencia contactarse con la Secretaria Regional Ministerial de Salud, al fono:+56722335330 o al correo electrónico:turno.ohiggins@redsalud.gov.cl 'Contigo mejor Salud' 'Ministerio de Salud'.

4. En caso de requerir información acerca de alguna farmacia de la región o del país está disponible la página web www.turnosdefarmacia.cl.

5. Ninguna farmacia podrá eximirse de los turnos fijados por la Secretaría Regional Ministerial de Salud REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS.

6. Déjese establecido que la responsabilidad técnica de la ejecución del turno, así como de proporcionar una adecuada atención farmacéutica a la población durante el horario del turno será del Director Técnico o del químico - farmacéutico asignado para ésta función.

7. En caso de producirse el cierre temporal o definitivo de alguna de las farmacias del calendario de turno deberá avisar, con 10 (diez) días hábiles de anticipación al cierre, a la Seremi de Salud REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS, ubicada en Campos 423, piso 6, Edificio Interamericana, Rancagua y por correo electrónico a: turno.ohiggins@redsalud.gov.cl.

8. Notifíquese al Director Técnico y Representante Legal de los establecimientos de la presente resolución.

9. Remítase una copia de la presente resolución a la unidad de Carabineros de Chile existente en la comuna y a los periódicos locales.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DON SAÚL ABEDNEGO FIGUEROA VIVALLOS
SECRETARIO (S) REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS

Distribución
- Farmacias comuna de SAN FERNANDO.
- Oficina de Partes Seremi.
- Oficinas Seremi.
- Carabineros, Hospital, Municipalidad y Diarios.
- Archivo Unidad de Políticas Farmacéuticas.

Digitally signed by SAUL ABEDNEGO FIGUEROA VIVALLOS
Date: 2022.11.30 08:27:45 CLST
Reason: Motivo de firma
Location: Valparaiso